



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

ACTA DE LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO PLENO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE VILLALBA DE LOS BARROS Y ELECCIÓN DE ALCALDE CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2023.

En Villalba de los Barros, siendo las 09:00 horas del día 17 de junio de 2023, se reúnen en el salón de plenos de la Casa Consistorial los que han sido proclamados concejales electos por la Junta Electoral de Zona de Almendralejo, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, después de las elecciones celebradas el 28 de mayo de 2023 y cuyos nombres se relacionan a continuación:

VILLALBA NOS UNE	ANGEL LUIS BECERRA BORNADIEGO
VILLALBA NOS UNE	MARÍA JOSÉ ÁLVAREZ CARO
VILLALBA NOS UNE	SARA MARÍA LÓPEZ CABALLERO
VILLALBA NOS UNE	MARÍA RAFAELA CASILLAS FERNÁNDEZ
P.S.O.E.	ROSA MARÍA ÁLVAREZ LEAL
P.S.O.E.	JOSÉ BECERRA LEAL
P.S.O.E.	MARÍA NATIVIDAD MARTÍNEZ GÓMEZ
P.S.O.E.	JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ VAQUERIZO
P.P.	EMILIO JOSÉ DE JOSÉ CASILLAS

Actúa como Secretario, D. Julián Martín Sierra, Secretario - Interventor de la Corporación.

El objeto de la reunión es celebrar la sesión de constitución del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, y en el artículo 37.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Están presentes un total de 9 concejales electos y por tanto, la mayoría absoluta de los concejales electos exigida en el artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y se reúnen con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de constitución del Ayuntamiento.

Se procede a tratar el orden del día que consta en la convocatoria

ASUNTO ÚNICO.- CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA CORPORACIÓN MUNICIPAL Y ELECCIÓN DE ALCALDE.

1º.- FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, y en el artículo 37.2 del Real Decreto 2568/1986,

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 9
Telf.: 924 68 50 54 – Fax.: 924 68 52 77
06208 VILLALBA DE LOS BARROS
(Badajoz)



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Secretario solicita al concejal electo de mayor edad, D. José Becerra Leal, que pase a presidir la Mesa acompañado, como vocal, del concejal de menor edad, Sara María López Caballero, a fin de iniciar la constitución de la Corporación Municipal de Villalba de los Barros, quedando de esta manera constituida la mesa de edad de la siguiente manera:

- D. José Becerra Leal, concejal electo de mayor edad
- D^a Sara María López Caballero, concejala electa de menor edad
- D. Julián Martín Sierra, Secretario de la Corporación.

2º.- TOMA DE POSESIÓN DE CONCEJALES ELECTOS

El Secretario de la Corporación manifiesta que la Junta Electoral de Zona de Almendralejo, presidida por D. Josep Ramís García, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 108.5 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, el día 5 de junio de 2023 ha extendido el Acta de Proclamación del resultado de las elecciones municipales celebradas el 28 de mayo de 2023 en la circunscripción electoral de Villalba de los Barros, certificando el número de electores, el número de votantes, el número de votos a candidatos, el número de votos válidos, el número de votos nulos, el número de votos en blanco, según el resumen siguiente:

NÚMERO DE ELECTORES: 1.242
NÚMERO DE VOTANTES: 1.029
NÚMERO DE VOTOS A CANDIDATOS: 1.019
NÚMERO DE VOTOS VÁLIDOS: 1.201
NÚMERO DE VOTOS NULOS: 8
NÚMERO DE VOTOS EN BLANCO: 2

NÚMERO DE VOTOS OBTENIDOS POR CADA CANDIDATURA			
Nº	CANDIDATURAS	VOTOS OBTENIDOS	NÚMERO ELECTOS
1	VILLALBA NOS UNE	479	4
2	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	401	4
3	PARTIDO POPULAR	139	1

De acuerdo con el resultado reflejado la Junta Electoral ha proclamado Concejales electos a los candidatos de acuerdo con la siguiente relación nominal:

CONCEJALES ELECTOS

VILLALBA NOS UNE:

ANGEL LUIS BECERRA BORNADIEGO
MARÍA JOSÉ ÁLVAREZ CARO
SARA MARÍA LÓPEZ CABALLERO



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

MARÍA RAFAELA CASILLAS FERNÁNDEZ

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE):

ROSA MARÍA ÁLVAREZ LEAL

JOSÉ BECERRA LEAL

MARÍA NATIVIDAD MARTÍNEZ GÓMEZ

JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ VAQUERIZO

PARTIDO POPULAR (PP):

EMILIO JOSÉ DE JOSÉ CASILLAS

La Mesa de Edad comprueba la personalidad de los asistentes y examina las credenciales presentadas por los concejales que han sido expedidas por la Junta Electoral de Zona, y de conformidad con el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, y artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, comprueba que todos han presentado la preceptiva declaración para la inscripción en el Registro de Bienes Patrimoniales y en el Registro de Actividades, causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione que pueda proporcionar ingresos económicos que afectan o puedan afectar al ámbito de competencia de la corporación.

3º.- ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

El Sr. Secretario anuncia que, acto seguido, los concejales electos han de prestar el juramento o promesa de conformidad con el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en relación con el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, procediendo a nombrar a cada uno de los concejales, quienes, de uno en uno, emiten su juramento o promesa respecto a la Constitución de la manera siguiente:

“Juro” o “prometo” por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Villalba de los Barros, con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado”

ANGEL LUIS BECERRA BORNADIEGO	Juro
MARÍA JOSÉ ÁLVAREZ CARO	Prometo
SARA MARÍA LOPEZ CABALLERO	Utiliza ambas fórmulas
MARÍA RAFAELA CASILLAS FERNÁNDEZ	Juro
ROSA MARÍA ÁLVAREZ LEAL	Prometo
JOSÉ BECERRA LEAL	Prometo
MARÍA NATIVIDAD MARTÍNEZ GÓMEZ	Prometo



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ VAQUERIZO	Prometo
EMILIO JOSÉ DE JOSÉ CASILLAS	Juro

Finalizado el acto de promesa o juramento del cargo se declara constituida la Corporación Municipal de Villalba de los Barros

4º.- ELECCIÓN DE ALCALDE

El Sr. Secretario anuncia que, seguidamente, se procederá a la elección del Alcalde recordando que de conformidad con lo previsto en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, que procede a leer literalmente: "En la misma sesión de Constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabezen sus correspondientes listas.
- Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.
- Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejale que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo."

El Sr. Secretario pregunta si alguno de ellos retira su candidatura, no procediendo ninguno a manifestar la retirada de su candidatura, el Presidente de la Mesa de Edad indica que tipo de votación será la elegida, siendo, por asentimiento de la totalidad de los concejales, elegido el sistema de votación secreta, marcando el candidato o candidata de cada una de las candidaturas con una cruz, procedido el llamamiento a todos los concejales presentes, y ejerciendo todos su voto, por la mesa de edad se lleva a cabo el escrutinio, siendo el resultado este:

- Don Angel Luis Becerra Bornadiego por Villalba Nos Une: 4 votos.
- Doña Rosa María Álvarez Leal por Partido Socialista Obrero Español: 4 votos
- Don Emilio José de José Casillas por Partido Popular: 0 votos
- Votos en blanco: 1 voto
- Votos nulos: 0 votos

Visto el resultado del escrutinio y teniendo en cuenta que ninguno de los candidatos ha obtenido la mayoría absoluta, de conformidad con lo previsto en el artículo 196. c) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, SE PROCLAMA Alcalde electo de Villalba de los Barros al concejal Don Ángel Luis Becerra Bornadiego, que encabeza la lista de Villalba Nos Une, al haber sido la que ha obtenido mayor número de votos populares en el Municipio.

5º.- TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Don Angel Luis Becerra Bornadiego procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: "Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Villalba de los Barros, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado", procediendo a tomar la palabra tras haber prestado juramento agradeciendo el apoyo recibido por su familia y todo el equipo de Villalba nos Une, indicando que se gobernará para todos, por lo que también solicita la participación de todos, siendo esas sus premisas y que entre los 9 miembros de la Corporación se intentará.

Realizado el juramento, el Sr. Alcalde – Presidente, D. Angel Luis Becerra Bornadiego, pasa a ocupar la presidencia de la Sala y se disuelve la Mesa de Edad.

6º.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACTA DE ARQUEO

Por el Sr. Secretario se procede a la lectura al acta extraordinaria de arqueo firmada con fecha 16 de junio de 2023, al que acompañan los justificantes de las existencias en las Entidades Bancarias firmadas por el Sr. Alcalde – Presidente saliente, D. José Becerra Leal y D. Julián Martín Sierra, en calidad de interventor y tesorero de la Corporación, indicando que en el saldo contable de las entidades bancarias del Ayuntamiento de Villalba de los Barros asciende a 697.721'89 €, conforme a los saldos contables de las siguientes entidades e importes:

- Ibercaja Banco, S.A.: 13.785'83 €
- Caja Rural de Extremadura: 89.811'58 €
- Caja Rural de Extremadura: 201.720'60 €
- Banco Santander: 138.843'32 €
- Banca Pueyo: 253.560'06 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde – Presidente levanta la sesión siendo las nueve horas y veintidós minutos del día expresado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que celebre el Pleno de la Corporación, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente acta ha sido aprobada en sesión extraordinaria de Ayuntamiento Pleno celebrada el día 6 de julio de 2023.

En Villalba de los Barros, a fecha de firma electrónica
El Secretario,
Fdo: Julián Martín Sierra

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE